

La sesión firmándose la presente acta por todos los señores concurrentes, junto conmigo el Secretario de que certifico.



Vicente Llobregat  
Jaime Carbonell  
Jaime Paisench  
Jaime Carbonell  
Jaime Paisench  
Jaime Carbonell  
Jaime Paisench  
Jaime Carbonell

Jaime Carbonell

En el pueblo de Borneta del Llobregat a dieciocho de Marzo de mil novecientos veintinueve. Fuendo los dieciocho horas, se reunieron en estos Casas Consistoriales y en el salón de reuniones públicas para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la Presidencia de don Vicente Llobregat Ferrander en calidad de Alcalde quien la declaró abierta. Acto seguido dióse lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Se aprobaron las cuentas siguientes: Una de don Juan Rovira por copias a máquina de importe veintiseis pesos; otra de don Juan Campmubi de importe quinientos once pesos; por un cuenta de arbitrio para los pases públicos; y otra de la Empresa Beneficentaria de Aguas Subterráneas del Río Llobregat por alquiler de contadores correspondiente al mes de Febrero de

importe cinco pesos cincuenta centimos.

Diose lectura de un presupuesto de la casa Arauil y Domingo, de Barcelona establecida en la calle Poniente numero 34, ofreciendo construir aparatos de alambre protectores de los bombillos electricos del alumbrado publico, por el precio de ochenta centimos uno y si se tratase de una partida de 100 aparatos en razon de setenticinco centimos cada uno.

El Ayuntamiento acuerda pasar a la Comision Municipal de Fomento para su estudio y que dictamine.

✘

Diose animosamente lectura de un oficio de la Compania Barcelonesa de Electricidad de fecha 14 de los corrientes numero 851 reproduciendo otro escrito de la propia Compania de fecha 17 del pasado mes de Febrero, participando que por virtud de haber adquirido el servicio de alumbrado publico y particular de este pueblo y las lineas electricas de San Arnau Pató Lelaj mediante escritura otorgada en la Ciudad de Barcelona ante el Notario don Antoni Par y Tusquets a 27 de Diciembre ultimo, pide tome nota el Ayuntamiento de que a partir del 24 de Noviembre ppdo. se facturara el consumo del fluido electrico del alumbrado publico y el de los edificios municipales a nombre de la expresada Compania y que teniendo que facturar desde igual fecha el del consumo de los particulares con el aumento acordado por la Junta de Subsistencias en sesion celebrada el dia dos de Agosto del transcurso año y aprobado por las Reales Ordenes de los Ministerios de Abastecimientos y Fomento respectivamente, dictadas en 14 de Agosto y 11 de Noviembre ultimos a setenticinco centimos el Kilovatio-hora, desea esta dicha Compania el que se avisara al publico

por medio de papeles y en la forma que se crea  
mas conveniente.

Asimismo se da lectura de otro escrito fir-  
mado por Don Jorge Lavrenes, obrando en nombre y  
representación de la Compañía Barcelonesa de Electrici-  
dad, Sociedad Anónima, y de Don Arnau Pato Lelaj, a-  
compañando testimonio de la Escritura de venta y  
cesión por Don Arnau Pato Lelaj a favor de la Com-  
pañía Barcelonesa de Electricidad Sociedad Anónima, auto-  
rizada por el Notario Señor Pary Turquets a 27 de Diciem-  
bre de 1920, solicitando de parte se sirva tener por cum-  
plido lo ofrecido por dicha Compañía en instancia de 4  
de febrero último y en su virtud reconocer el traspaso  
de suministrante de fluido tanto por lo que afecta  
a los particulares como al Ayuntamiento y disponer  
que la fianza constituida a nombre del Señor Pato  
sea cancelada y se tenga por constituida a nombre  
de la ya citada Compañía Barcelonesa de Electrici-  
dad.

El Ayuntamiento acuerda que los citados es-  
critos juntamente con el testimonio de la escritura  
de venta y cesión se unan al expediente que se ha in-  
terpuesto entregándose al Letrado Arce de este Ayun-  
tamiento Don José Borrell y Sol para tener en  
cuenta al redactar el informe.

Visto de nuevo el expediente incoado por  
este Ayuntamiento a instancia de Doña Carmen Vidal  
Formosa, solicitando permiso para la construcción  
de un albañal para la salida de aguas de las casas  
numeros 164 y 166 de la calle Mayor de este pueblo que  
tiene solicitado en instancia de fecha 9 de los corrientes  
y visto el informe del Ayuntamiento (Arce y) Arquitecto  
Arce como asimismo el Dictamen de la Comi-  
sión Municipal de Fomento de fecha 14 de los corrientes,

por unanimidad se acuerda. = 1.º = Los materiales y líquidos que derriegen en dicha cloaca no deberán ser vertidos a la red pública. = 2.º = Que los letrinos, aguas de los fregaderos y lavaderos serán vertidos en un correspondiente pozó sistema Mouras y de este pasará al albañal o cloaca proyectada. = 3.º = Por no especificarse en plano alguno la forma, sección y conjunto de la cloaca o albañal, esta debe ser de sección ovoidea, cuya capacidad o dimensión deberá ser igual o superior a la que habrá de empalmarse procedente de la calle de Arnetter, construyéndose bajo la acera y siguiendo la rasante establecida en el plano oficial de la calle Mayer. = 4.º = Las aguas pluviales, recogidas en tejados y arosteas de los casas números 164 y 166 de la calle Mayer, serán conducidas a dicho albañal para contribuir a la limpieza de la misma. = 5.º = En el caso de construirse con tuberías metálicas de cemento deberán disponerse registros de acceso fácil en los cambios de pendiente o dirección, disponiéndose los juntas a la distancia de un metro y reforzándose donde las presiones lo hagan necesario con macizados de hormigón o de obra, obligándose durante las obras a seguir las indicaciones y consejos del Facultativo Municipal. = 6.º = En atención a que D.ª Carmen Vidal Ferrnisa le conviene construir el expresado albañal o cloaca sin esperar la ejecución del proyecto de alcantarillado de este Ayuntamiento, se le releva del pago del Arbitrio Municipal establecido sobre acometidas, quedando en cambio de propiedad del Ayuntamiento la citada cloaca o albañal con entera libertad para disponer de ella al uso que tenga por conveniente sin que de ello pueda privarse a la citada señora Vidal o sus sucesores, al disfrute y utilización de la misma. = 7.º = Cada sección de 25 metros de cloaca construida será inspeccionada por el Facultativo Municipal y Comisión Municipal de Fomento con asistencia

del propietario y al final de la obra se entenderá en  
acta por la cual se hará cargo el Ayuntamiento de la  
misma; y 8.º = Le releva a Doña Carmen Vidal For-  
mosa o a sus sucesores en un caso del pago por du-  
rante cinco años del canon anual para la conser-  
vación y limpieza del alcantarillado establecido por el  
Ayuntamiento y = último = que los presentes acuerdos  
se comuniquen a D.ª Carmen Vidal Formosa o a los  
efectos interesados.

A petición del Concejal Don Alejandro Mar-  
tinez se acuerda ratificar resoluciones adoptadas  
por este Ayuntamiento en anteriores sesiones para la  
innovación del expediente para la rotulación de calles y  
numeración de edificios, resolviéndose además que por  
la Comisión Municipal de Fomento proceda a un estu-  
dio y que por el Arquitecto municipal se levante  
un plano indicando las roturas que cubran las  
calles de este pueblo, indicando el número que co-  
rresponde a cada uno de ellos.

A propuesta del Concejal Don Francisco Vall-  
homat se acuerda colocar zarzales a todos los arbo-  
les plantados de nuevo para protegerlos haciendo de  
paso un pregón y que por la Alcaldía se fijen Bando  
excitando al respeto y protección de los mismos, ame-  
nazando con imposición de multas a los que infringan  
el expresado bando.

Don Alfonso Buxant expone al Concejario  
que el martes próximo día 22 acompañado de los Presi-  
dentes de las Sociedades de este pueblo se efectuará la  
entrevista en casa del Letrado don Señor Bonel  
y Sol para el cambio de impresiones con respecto  
al alumbrado público y particular de este pueblo.

El Concejal señor Martínez pide a la Pre-  
sidencia haga las debidas gestiones para la instalación

del farol eléctrico acordado colocarse en la calle de Anselmo,  
Promete la Presidencia ocuparse de ello.

El Concejal don Alfonso Luzant manifiesta que en ausencia del Sr. alcalde recibió la visita del Sr. Inspector Provincial de Sanidad Doctor Tralles y del Sr. Capdepont que vinieron a inspeccionar la fábrica de ácido láctico químico industrial instalada en este pueblo y después de girar una visita en varios edificios particulares y calles del pueblo ordenó que por la alcaldía se requirieran a los propietarios para que dos veces al año como minimum se blanqueasen las paredes interiores de las casas, limpiar las tuberías de conducción de aguas y depósitos y la sustitución de los pozos negros por los de obra de fábrica con paredes impermeables y además la adquisición de aparatos desinfectantes que deben colocarse en las casas donde ocurra una defecación, y si esta es de las declaradas infectivas, además de la desinfección se blanquearán las paredes y se lavarán las puertas con lejía, debiendo facilitar el Ayuntamiento si las casas son habitadas por familias pobres.

El Ayuntamiento acuerda que la alcaldía de acuerdo con la Comisión Municipal de Gobernación quede encargada y facultada de las indicaciones dadas por los doctores Tralles y Capdepont.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión firmando la presente acta por todos los Señores concurrentes junto conmigo el Secretario de que certifico.

Alfonso Luzant

Alfonso Luzant



Juan Carbonell

Martín

J. Carbonell

Jaime Paipench

Galobes

Jaime Carbonell

En el pueblo de Bonella del Gelobegat a veinticinco de Mayo de mil novecientos veintinueve. Siendo las dieciocho horas, se reunieron en estos Cabos honorables, y en el salón de reuniones públicas para celebrar sesión ordinaria de segunda convocatoria los señores del Ayuntamiento relacionados al margen, bajo la Presidencia de Don Vicente Oliviera Fernandez en calidad de Alcalde quien la declaró abierta. Acto seguido dióse lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Fueron aprobados los libramientos siguientes:

a Don Lesmes del Olmo por cuenta del traspaso de los enseres de la escuela de Niños de este mes diez ptes cincuenta centimos; a los Señores Bayer Hermanos por un cuenta del 15 de Mayo último mil seis cientos sesenta y tres pesetas y cinco céntimos; a Don Mariano Fernandez por un cuenta de 24 de los costas veintinueve ptes; a Don Juan Cortada por un cuenta de viages, gastos y jornales devenzados en el corriente mes en el reparto de papeletas en notificación de cuotas a los contribuyentes residentes en Hospitalet, San Juan Despí, Lluçanet y Barcelona; a Don Fran<sup>co</sup> del Olmo a cuenta de sus jornales en la confección y reparto de hojas del libro de población y del Padrón de vecinos cien pesetas; a Don Fidrió Pahisa y Don Jacinto Marín por un